



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 004
(20 de julio de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE –
INTEP, A SUSCRIBIR UN CONVENIO O CONTRATO SUPERIOR A LOS
200 SMMLV**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal m) del artículo 21º y el literal f) del artículo 32º del Acuerdo 010 “Estatuto General del INTEP” de 03 de julio de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que en el nuevo Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2020-2023 “Valle Invencible” se resalta la importancia de la educación terciaria como principal camino para el desarrollo profesional, en donde se mejoren las posibilidades a acceder a fuentes de empleo y a mejores condiciones de vida, a través de brindar herramientas educativas y tecnológicas que permitan la reducción de la pobreza, fortaleciendo los valores y aspiraciones en el ámbito personal, académico y profesional.

Que dada la situación problema mencionada, el Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Educación Departamental, presentó ante el Sistema General de Regalías –SGR- el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Formación Técnica y Tecnológica a estudiantes y egresados de las instituciones educativas en el Valle del Cauca”, cuyo objeto general es incrementar el acceso y permanencia de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales a la Educación Terciaria en el Valle del Cauca”.

Que este proyecto contribuye decididamente a generar mayores posibilidades de acceso a la educación Técnica Profesional y Tecnológica, permitiendo a jóvenes bachilleres de escasos recursos económicos con talento y deseo de realización, acceder a la educación terciaria y permanecer en ella, para titularse como Técnicos Profesionales y Tecnólogos en programas que respondan pertinentemente a la oferta laboral de las empresas de la región, aportando así al mejoramiento de su bienestar integral y con ello a la paz y desarrollo de departamento del Valle del Cauca.



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo - Acuerdo No.004 del 20 julio de 2020 "Por medio del cual se autoriza al Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, a suscribir un Convenio o Contrato superior a los 200 SMMLV"

Pág 2

Que los beneficiarios de este Proyecto son cuatrocientos diecisiete (417) estudiantes entre articulación de la Educación Superior con la Educación Media, bachilleres de asociaciones del Plan Frutícola del Valle y Técnicos Profesionales ya titulados y que continúan sus estudios de nivel Tecnológico.

Que el monto total del proyecto presentado asciende a la suma de tres mil ciento sesenta y tres millones setecientos veintiún mil quinientos sesenta y cinco pesos M/cte. (\$ 3.163.721.565), equivalente a 3.604 SMMLV.

Que debido a la amplia experiencia del INTEP de Roldanillo en la formación por ciclos secuenciales y complementarios (propedéuticos) y al ser una Institución de Educación Superior descentralizada del Orden departamental, fue propuesto como Operador del Proyecto, siendo su ejecutor la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

Que el Proyecto fue aprobado para ejecutarse en un período máximo de tres (3) años, iniciando en el segundo semestre del año 2020.

Que el Rector del INTEP socializó dicho proyecto en la sesión del Consejo Directivo, de fecha 26 de junio de 2020, presentando un resumen del Proyecto donde se describe el estado actual a esa fecha, cuantía y población objetivo.

Que para efectos de legalización de su rol como Operador de dicho proyecto, el INTEP debe suscribir un Convenio (Contrato) Interadministrativo con el Departamento del Valle del Cauca.

Que según lo establecido en el literal f) del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 03 de julio de 2029 "Estatuto General INTEP", Funciones del Rector "**Suscribir contratos y expedir actos que se sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, atendiendo las disposiciones legales y estatutarias vigentes. Para la celebración de contratos superiores a 200 SMMLV requiere de autorización previa del Consejo Directivo**".

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, Magíster GERMÁN COLONIA ALCALDE, para suscribir el Convenio (Contrato) Interadministrativo con la Gobernación del Valle del Cauca, para Operar el proyecto "Fortalecimiento de la Formación Técnica y Tecnológica a estudiantes y egresados de las instituciones educativas en el Valle del Cauca", cuyo objeto general es "Incrementar el acceso y permanencia de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales a la Educación Terciaria en el Valle del Cauca", hasta por el monto de tres mil ciento sesenta y tres millones setecientos veintiún mil quinientos sesenta y cinco pesos M/cte. (\$ 3.163.721.565), equivalente a 3.604 SMMLV.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo - Acuerdo No.004 del 20 julio de 2020 "Por medio del cual se autoriza al Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, a suscribir un Convenio o Contrato superior a los 200 SMMLV"

Pág 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Igualmente autorícese al Rector para suscribir los contratos derivados necesarios para la ejecución de dicho proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

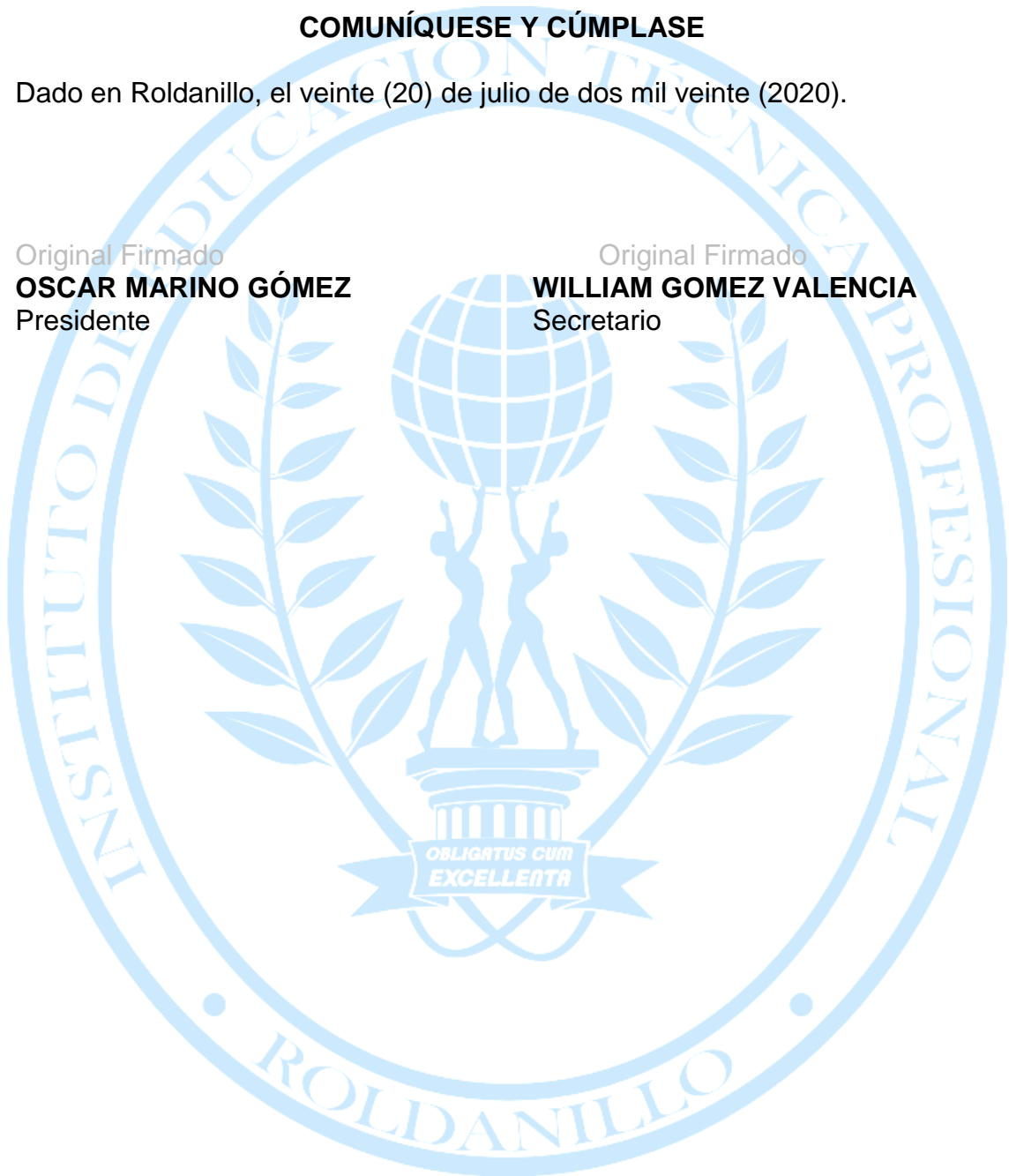
Dado en Roldanillo, el veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020).

Original Firmado

OSCAR MARINO GÓMEZ
Presidente

Original Firmado

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co